



# HOJA INFORMATIVA

DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TERUEL

Depósito Legal TE 9 - 1958

NOVEMBRE DE 1958

NUM. 47

## Don José Estachería y la Medicina en Guatemala

por M. Fernández Arralza

Le sobró suficiente razón a Haggard para denominar al siglo XVIII «la edad de oro de la charlatanería», a pesar de presentar mentalidades tan diáfanas como son Lavoisier, Morgagni y Jenner, figuras que todavía brillan por su magnitud en la constelación de las ciencias médicas. Frente a ellos existe una degeneración moral, producto del concubinato forjado entre el reformismo religioso y la revolución política, determinando que los médicos y charlatanes en orgiástica camaradería recorrieran triunfantes y aureolados por la música misteriosa salida como de en medio de una colosal caja de resonancia, toda Europa, y, llevando las alforjas repletas de misteriosos secretos. Gracias a esta prolífica pradería, pudo la anglosajona Juana Stevena vender al Parlamento inglés por la cantidad de 100 000 pesos su secreto para curar los cálculos de la vejiga. En la Medicina se afincó con todo su poderío el

charlatanismo, dando las absurdas y estafalarias doctrinas de Homberg y Brown, desarrollándose también en este clima el famoso químico inglés, Boyle, que creía en «milagros y demonios», como igualmente Haen, que introdujo el termómetro en la clínica, fervoroso creyente de «hechizos y brujerías.»

En España, florecían Casal y Piquer, así como la labor fecunda de Solano de Luque, Rodríguez, Torres Villarroel y otros. Y mientras Europa cae en la charlatanería, los españoles que iniciaron la colonización con sacerdotes y médicos, construyen junto a las iglesias, escuelas y hospitales. Así las Academias y la Medicina hispáni-

ca del siglo XVIII pueden sentirse superiores del ritmo general de la Medicina de esa centuria. Inglaterra, Holanda, Francia e Italia habían caído en el caos doctrinario del reformismo religioso, en el charlatanismo oficial y en la anarquía doctrinaria. España permanece al margen de esa anómala situación, y la colonización americana absorbe todas sus actividades e ilusiones.

La ciencia médica en Guatemala, tiene poco interés desde la fundación de la Universidad de Guatemala, en 1676, hasta el año 1783, prueba evidente de ello es que pasan años en los que no hay un solo estudiante matriculado. El re-

## Asamblea Provincial de la Sección del S. O. E.

Por acuerdo de la Junta General de Médicos del S. O. E. y autorizaciones del Consejo General y Junta Provincial del Colegio de Médicos se cita por la presente, a todos los señores colegiados pertenecientes a esta Sección del Seguro Obligatorio de Enfermedad, a la ASAMBLEA PROVINCIAL que se celebrará el día dieciséis del mes en curso, a las once de la mañana, en los locales de la Jefatura Provincial de Sanidad.

La Asamblea se desarrollará con arreglo al siguiente orden del día.

1.º—Informe sobre el estado actual de las conclusiones aprobadas en la última Asamblea.

2.º—Lectura y discusión de las siguientes ponencias:

- Antigüedad Laboral, de la Sección de Vizcaya.
- Honorarios Médicos de la Sección de Barcelona.
- Afiliaciones y cotizaciones de la Sección de Madrid.
- Conveniencia de la creación del Cuerpo Orgánico de Médicos del S. O. E. de la Sección de Valencia.

3.º—Comunicaciones libres.

4.º—Ruegos y preguntas.

Las ponencias anteriormente mencionadas, tienen que ser remitidas por los Colegios indicados de las cuales únicamente obran en nuestro poder, la de Madrid, esperando recibir de un momento a otro, las demás.

Dada la gran importancia de los temas a tratar de trascendental interés para la Clase, rogamos encarecidamente a todos los compañeros su asistencia.

V.º B.º

El Presidente del Colegio,  
Aquilino Laguna Serrano

El Presidente de la Sección,  
Fernando López Jiménez

CON MOTIVO DE LA MUERTE DE NUESTRO SANTISIMO PADRE EL PAPA PIO XII, EL COLEGIO DE MEDICOS DE TERUEL, SE ASOCIA CON PROFUNDA PENA AL SENTIMIENTO DE LA IGLESIA Y DE LA HUMANIDAD ENTERA, POR EL FALLECIMIENTO DEL GRAN PONTIFICE ROMANO.

surgimiento de la ciencia médica, se produce al ocupar la Presidencia de la Audiencia y Capitanía General del Reino de Guatemala, el ilustre turolense, natural de Blancas, Excmo. Sr. Don José Estachería el año 1783. Este año ocupa la cátedra de *Prima*—donde se enseñaba Fisiología y Materia médica, con algunas nociones de Farmacia y Botánica—el Protomédico don José de Flores. Con don José Estachería en la Presidencia del Reino de Guatemala, y, don José Flores, en la cátedra de *Prima*, se experimenta el resurgimiento de la Medicina guatemalteca, siendo de rigor el estudio práctico de la Anatomía y exigiéndose igualmente el exacto cumplimiento de todos los articulados establecidos en las constituciones fundacionales de la Universidad, en todo semejantes a las que «con presencia de las Leyes de Castilla, formó para la Universidad de México, el Ilustrísimo y Venerable Señor don Juan de Palafox y Mendoza, en 1649.»

Estachería y Flores, imprimen un gran impulso a los estudios médicos, estableciendo un plan de estudios que, comprende el grado de «bachiller en Medicina», previo estudio y superación del bachiller en Filosofía. El bachillerato en Medicina comprende cuatro cursos, que se han de estudiar en cuatro años distintos en la cátedra de *Prima*, única cátedra médica existente en la Universidad, con la obligación de asistir cada cuatro meses a las prácticas de Anatomía, que se realizaban en el Hospital de San Juan de Dios, y estaban bajo la dirección de un cirujano, por cuyo ejercicio recibía treinta pesos pagaderos por la Universidad.

Terminados los estudios, tenía que proceder a la lectura de diez lecciones de las diez materias de que se componía el programa. El catedrático certificaba de haberses cumplido los requisitos legales, y, entonces el estudiante solicitaba del señor rector fecha para realizar el correspondiente examen. Previamente tenía que confeccionar un programa, que se denominaba *tarja*, sobre diez y seis materias generales, al cual había que ceñir el examen. Se formaba un Tribunal, compuesto por siete

miembros, todos ellos doctores o licenciados y el catedrático de *Prima* de Medicina asistido por el rector u otro doctor no examinador, así como por el secretario y maestro de ceremonias. Como emolumentos, los componentes del Tribunal percibían, a título de gratificación, dos pesos el rector, tres pesos el presidente, dos pesos de cada uno de los examinadores, tres pesos el secretario, peso y medio el maestro de ceremonias, un peso cada bedel y cuatro pesos la Universidad.

Cada examinador formulaba dos preguntas de las incluidas en la *tarja*, y una vez terminado el examen, se procedía a la votación secreta en una urna, donde se depositaban una A, que significaba aprobado, o una R, que significaba reprobado, letras que estaban modeladas en bronce, y que el maestro de ceremonias había distribuido entre los examinadores en el acto del juramento tomado previamente ante el secretario de «aprobar o reprobar según la suficiencia del examinado, como Dios y sus conciencias les dictare.»

Terminada la votación, se procedía al recuento de los votos emitidos, a cuyo acto se le llamaba al examinado, y si había mayoría de votos con la letra A, se le otorgaba el grado de bachiller, pero el título acreditativo de la suficiencia se le retenía durante dos años, en cuyo tiempo estaba obligado a realizar prácticas en el Real Hospital, y una vez verificadas dichas prácticas se le entregaba con carácter definitivo.

Bajo la égida de don José Estachería, se establecen también nuevas normas para cirujanos y boticarios, así como el ceremonial correspondiente al examen. El estudiante para ser admitido a examen, tenía que cursar una solicitud acompañada de la certificación de «calidad, vida y costumbres», certificado acreditativo de haber practicado en hospital o botica durante cuatro años expedido por cirujano o boticario aprobado. Los ejercicios de examen eran dos, uno, teórico, y otro práctico; aprobados los dos ejercicios se expedía el título, y se procedía a tomarle juramento, que se hacía bajo la fórmula si-

guiente: «Dios Nuestro Señor por Su Santa Cruz, prometiendo defender el Ministerio de la Concepción en Gracia de María Santísima Nuestra Señora y ejercer fielmente su facultad (médica o farmacéutica). Amén.»

Al Excmo. Sr. D. José Estachería Hernández, que se hizo cargo de la Presidencia del Reino de Guatemala el 3 de abril de 1783, cesando el 29 de diciembre de 1789, le sucedió en el mando el Excmo. Señor don Bernardo Troncoso y Martínez del Rincón; y al doctor don José de Flores le sucede en el Protomedicato, el doctor don José Antonio de Córdova. Estachería regresa a España para ocupar la Capitanía General de Navarra, y el doctor José de Flores viene a su Patria en uso de permiso indefinido, al objeto de estudios médicos, ópticos y de Historia Natural, dejando ambos en el Reino de Guatemala, una Universidad floreciente, y, emporio de cultura donde se hicieron normales los estudios médicos. Sin duda Estachería, estaba todavía influenciado por aquel nuevo plan de estudios, redactado por Campomanes en el año 1761, por orden de Carlos III, viendo como en España se establecían nuevas cátedras de Astronomía, de Matemáticas puras, de Física y Química, se ampliaron los estudios de Lenguas y Oratoria y se establecieron colegios de Filosofía, de Teología y de Jurisprudencia.

Un americano, Salvador Diego Fernández, natural de Guatemala, ha enaltecido la enseñanza española en su país en términos sencillos y elocuentes: «De portentosa puede calificarse la rápida creación de tantos y tan excelentes centros de enseñanza, más si se considera que esto se logró en un país vastísimo y primitivo». Este juicio que la labor de colonización española merece a un ilustre guatemalteco llena de orgullo y satisfacción a los turolenses que, a través de los años, valoran el esfuerzo realizado en el Reino de Guatemala por este preclaro hijo de Blancas, que con el nombre de José Estachería, entró de lleno en la Historia de un próspero y fecundo pueblo centroamericano.

# DISPOSICIONES OFICIALES

## Ministerio de la Gobernación

**ORDEN de 7 de septiembre de 1958 por la que se dispone que los Médicos titulares de los Municipios de más de 8 000 y menos de 20.000 habitantes que presten sus servicios en los Puestos de Socorro, anejos a los Centros de Higiene rural, perciben una gratificación anual de 2.250 pesetas.**

Ilmo. Sr.: El Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril de 1954), establece en su artículo 81, apartado quinto, que los Municipios de más de 8 000 y menos de 20.000 habitantes que no tengan organizado el servicio de Casa de Socorro instalarán Puestos de Socorro anejos a los Centros de Higiene Rural, servidos por los Médicos titulares del propio Municipio, que percibirán por ello la gratificación que se fije en cada caso, a cargo del presupuesto municipal.

Y con objeto de dar cumplimiento al precepto aludido, regulando la cuantía de la gratificación que han de percibir los Médicos titulares por el servicio en los Puestos de Socorro.

Este Ministerio, vistos los informes emitidos por las Direcciones generales de Sanidad y Administración Local, ha tenido a bien disponer:

1.º Los Médicos titulares de los

## Pago del Taloncillo de Certificados

Se pone en conocimiento de todos los señores médicos poseedores de taloncillos de certificados por extender impresos del modelo A. de 30 pesetas ejemplar que, deberán presentarlos en el Colegio para su pago, antes de finalizar el año en curso, ya que si alguno queda pendiente, no podrá pagarse después de haber finalizado el año en que fueron extendidos.

Municipios más de 8 000 y menos de 20.000 habitantes que presten sus servicios en los Puestos de Socorro anejos a los Centros de Higiene Rural percibirán con cargo al presupuesto municipal una gratificación anual de 2 250 pesetas cada uno por tal servicio.

2.º Los Ayuntamientos ingresarán en la Mancomunidad Sanitaria provincial el importe mensual de esta gratificación, al propio tiempo que verifican el de los haberes por el cargo de Médico titular que percibirán por conducto de la Habilitación correspondiente.

3.º La gratificación que se es-

## Becas de Estudio

Como en años anteriores, PREVISION SANITARIA NACIONAL saca a concurso la adjudicación de 14 Becas para el Curso 1958-59 dotadas con trescientas pesetas mensuales durante los nueve meses de duración del curso, para huérfanos de Médicos, Farmacéuticos y Odontólogos asociados de esta Institución, que carezcan de medios económicos para continuar sus estudios superiores o facultativos.

Las instancias, acompañadas de la certificación académica acreditativa de tener aprobadas las asignaturas del curso anterior, del justificante de hallarse matriculados en el actual y del impreso que justifique la falta de medios económicos de la familia se presentarán en el Colegio Provincial respectivo antes de las 12 horas del día 30 de diciembre próximo, para su envío a estas Oficinas Centrales, con el informe que proceda del citado Organismo, no dándose curso a aquellas solicitudes que sean presentadas fuera del plazo indicado.

**IMPÓRTANTE.** — No se dará curso en las Oficinas Centrales a las solicitudes que no vengan acompañadas de la totalidad de documentos anteriormente reseñados.

tablece en la presente Orden ministerial será abonada a los Médicos titulares desde la fecha en que vienen prestando sus servicios en los Puestos de Socorro, si ésta no es anterior a la de promulgación del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1958  
Alonso Vega.—Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares y provisión en propiedad de plazas de la plantilla del mismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de 23 de septiembre próximo pasado se anuncia convocatoria de oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares y provisión en propiedad de plazas de la plantilla del mismo que a continuación se relacionan, las cuales han sido declaradas «Desiertas» en concurso de antigüedad resuelto por Orden ministerial de 25 de marzo último, más todas aquellas que se declaren también «Desiertas» en el concurso de antigüedad dispuesto por Orden ministerial de 31 de mayo del corriente año, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto siguiente.

En la referida oposición podrán tomar parte todos los españoles, mayores de edad, que se encuentren en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, tengan aptitud física para el desempeño del cargo de Médico titular y sean adictos al Régimen, siendo además condición indispensable, en cuanto se refiere a las mujeres, que hayan cumplido el Servicio Social, si no se hallan exentas de dicho requisito.

La presentación de instancias, cuyo modelo se inserta a continua-

ción, abono de derechos de exámenes, técnica de los ejercicios, nombramientos de Tribunales, presentación de documentos de los opositores aprobados, elección de plaza, incluso en el Escalafón y demás incidencias relacionadas con la oposición de que se trata se ajustarán a las normas consignadas en la Orden ministerial de 23 de septiembre próximo pasado, que dispuso esta convocatoria de oposición libre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 del corriente mes.

De conformidad con lo establecido en Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio último dictando normas aclaratorias del Decreto de 10 de mayo de 1957, pa-

ra acreditar el requisito exigido de poseer el título de Licenciado o Doctor en Medicina, no es preciso que en el certificado correspondiente que remitan los opositores aprobados se haga constar que dicho título ha sido expedido o abonados los derechos con fecha comprendida dentro del plazo de convocatoria de la oposición, bastará con que la expresada Carrera se haya terminado antes de finalizar dicho período de tiempo, aun cuando la fecha de la expedición del título o del certificado de haber abonado los derechos sea posterior.

Madrid 21 de octubre de 1958.— El Director general, por delegación, Vicente Díez del Corral.

### Modelo de instancia

Don ..... natural de ..... provincia de ..... nacido el ..... de ..... de ..... con residencia actual en ..... provincia de ..... calle de ..... a V. E. con todo respeto tiene el honor de exponer:

Que habiéndose convocado por esa Dirección General de Sanidad por Orden de ..... («Boletín Oficial del Estado» de .....) oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares y provisión en propiedad de plazas de la plantilla del mismo en cumplimiento de la Orden ministerial de ..... («Boletín Oficial del Estado» de .....) y reuniendo el que suscribe todas y cada una de las circunstancias exigidas en dicha convocatoria, las cuales serán acreditadas en el plazo que al efecto se señala en el caso de ser aprobado en la oposición, con la documentación correspondiente, a V. E.

**SUPLICA** se digna dar las órdenes oportunas a fin de que sea admitido el que suscribe a la referida oposición libre y, en su consecuencia, a la práctica de los ejercicios de la misma.

**GRACIA** que espera alcanzar de la reconocida bondad de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma)

**EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD.**

Notas.—Los que deseen ser dispensados de la práctica de las materias de Higiene y Legislación y Administración Sanitaria en el primer ejercicio, así como del tercer ejercicio, por ser Diplomado en Sanidad, deberán solicitarlo en la instancia, acompañando el correspondiente diploma o certificación del mismo.

Los que deseen acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1747 deberán hacerlo constar en su instancia, acompañando a la misma el justificante correspondiente y declaración jurada de no haber hecho uso de dicho derecho en oposiciones anteriores.

### Relación de plazas vacantes

**Segunda categoría**  
Teruel:  
Cuervo (El) y agregados, distrito único.  
Villarroya de los Pinares y agregados, distrito único.

### Tercera categoría

Teruel:  
Molinos, distrito único.

### Cuarta categoría

Teruel:  
Blesa, distrito único.  
Torre del Compte, distrito único.

## Moderno Método para escindir células

Londres.—La ruptura de células es de extraordinaria importancia en la investigación bacteriológica. Y no es nada fácil hacerlo. La operación es particularmente difícil cuando la membrana que envuelve a la célula es de forma esférica. Hasta ahora se ha venido empleando diferentes métodos, pero todos ellos enojosos, prolongados y no muy exactos. La irradiación ultrasónica de líquido ha venido a revolucionar esta técnica. Pero los instrumentos empleados hasta ahora eran muy grandes y costosos. El moderno instrumento presentado en la Conferencia Internacional de Microbiología de Estocolmo y en la de bioquímica de Viena, es un invento británico que permitirá al investigador especializado en el estudio de la estructura de células o bacterias, desintegrar estos microscópicos organismos más rápida y eficazmente de lo que ha sido posible hasta ahora. Se espera que el nuevo instrumento sea particularmente valioso en el terreno experimental, pero también en la producción de vacunas, cuando se requieran en grandes cantidades. Además, como su precio no asciende más que a 200 libras esterlinas, cualquier laboratorio de tipo medio podrá adquirirlo.

### Santo Hospital Civil del Generalísimo Franco de Bilbao

Sr. Presidente del Colegio de Médicos de Teruel.

Muy distinguido compañero: Ante la dificultad de conocer el paradero de los que hace 30 o 40 años, fueron Internos del Hospital de Basurto y el deseo de invitar a todos aquellos a los actos del Centenario, les quedaríamos muy agradecidos si hicieran llegar aviso a los Colegiados de la provincia, por si alguno tuviera esa condición. Algunas adhesiones de Médicos que ejercen en provincias muy remotas obran ya en nuestra poder y no quisiéramos que las ausencias lo fueran por nuestra negligencia.

Anticipándoles nuestras más presivas gracias, quedamos de ustedes suyos afmos. compañeros.

## Mundo Médico

### Un rayo de esperanza para los reumáticos

Londres.—Se ha realizado un avance acusado con el plan británico de intensa investigación para dominar la artritis, la fibrositis y otros muchos tipos de reumatismo. Este éxito lo subraya el Dr. Wac Coopeman, Presidente del Consejo Imperial del Reumatismo, en su prólogo al informe anual del Consejo aparecido en esta capital recientemente. Dice el Dr. Coopeman que se cree que las sustancias químicas producidas por las glándula suprarrenal, pueden estar relacionadas con la artritis. Esta glándula, dice el citado Doctor, es tan compleja que hasta recientemente era imposible aquilatar el efecto de las drogas producían en ella; sin embargo, gracias a la brillante labor realizada por el Centro de Sheffield, es ahora posible medir el efecto de los medicamentos con más exactitud. «Esto, añade, puede conducirnos a un control más eficaz de la artritis».

«En el Hospital londinense de Santa María — sigue diciendo el Dr. Coopeman — otro de nuestros investigadores descubrió un nuevo tipo de sustancia química en los tejidos de las articulaciones y conjuntivos. La ausencia o exceso de esta sustancia química puede ser una de las causas del estado reumático. Hay que hacer una labor mucho más amplia, pero esto ha dado paso a lo que se cree ser un campo muy alentador de ulteriores investigaciones».

Nueve centros de la Gran Bretaña han intervenido en un programa de tres años de ensayo de drogas, en relación con el artrismo. Mientras tanto, en la Universidad McGill del Canadá se está realizando un estudio intenso de los factores psicológicos que pueden intervenir en esta dolencia. Manifiesta el Dr. Coopeman que en el Western Hospital de Londres se ha realizado un gran adelanto en el tratamiento de la artritis grave. Ello es el resultado de la adaptación del nuevo ensayo bioquímico

para controlar el empleo de las hormonas adreno-corticales.

### Interesante dispositivo para los quirófanos

Londres.—En una reciente exposición la Gran Bretaña ha mostrado un interesante dispositivo para los quirófanos, se trata de un foco de luz del tipo que se emplea en las mesas de operaciones, con una cámara fotográfica en su interior. Esta cámara, que va montada en el centro, permite tomar fotografías en color desde el mismo punto de vista, literalmente, del cirujano. La cámara emplea película de treinta y cinco milímetros, y puede impresionar doscientas fotografías de veinticuatro por veinticuatro. Entra en acción al apretar un botón que puede estar colocado en la pared de la sala de operaciones o pender de un cable que cuelga de la luz. Se han hecho numerosas pruebas con prototipos de esta cámara en los quirófanos de dos hospitales británicos, uno en Londres y otro en Glasgow. Este nuevo dispositivo fotográfico será de gran utilidad para la enseñanza en los hospitales.

### Labor de la Cruz Roja

Londres.—El aniversario del nacimiento de Henri Dunat, fundador de la Cruz Roja, se ha celebrado este año en Gran Bretaña con más solemnidad que nunca. Hubo una recepción para la prensa, radio y televisión en la sede central de la Sociedad de la Cruz Roja Británica, y en la exposición organizada con tal motivo se presentaron muchos aspectos relativos a la labor desarrollada por dicha Sociedad. Se dedicó especial atención a las 45 dependencias de la misma que funcionan en los territorios británicos de Ultramar, llevando a cabo una labor cuyo campo es tan amplio que la enumeración detallada de actividades no podría reflejar su verdadero alcance de manera apropiada. Pero dicha Sociedad presta especial importancia a su trabajo de beneficencia y a los programas de educación sanitaria en dichos territorios. Con frecuen-

cia se solicita a las dependencias de Ultramar de la Sociedad Británica que inicien nuevas actividades en los territorios donde no se hallen plenamente desarrollados los programas médicos y sociales. Una faceta importante de su labor consiste en ampliar los servicios de primera ayuda, enfermería y beneficencia, o, a veces, aportar asistencia a los servicios oficiales, de acuerdo con las necesidades locales. La dependencia existente en Kenia posee una ambulancia aérea. En Nigeria y Rodhesia del Sur la Cruz Roja administra clínicas para el tratamiento de niños paralíticos e invalidez. En Bahamas, Honduras Británica y Guayana Británica se han organizado suministros de leche y vitaminas a los niños desnutridos.

### Avance farmacológico

Londres.—En la Exposición de Poznan se han presentado entre otros productos farmacéuticos británicos, la megimida muy eficaz en la reducción del período de coma después de una exagerada dosis de droga, y el deptazol, que asociado con aquélla es un estimulante de la respiración destinado a facilitar la recuperación del paciente. También se usa para permitir la administración de dosis mayores de morfina con más seguridad que hasta ahora.

Todos los Médicos colegiados con posterioridad a 1930 tienen la ineludible obligación de pertenecer a Previsión Sanitaria Nacional. No se trata de un Seguro voluntario para estos compañeros, sino de una medida de previsión obligatoria y cuyo incumplimiento coloca al Médico en situación antirreglamentaria.

